

de la fuente de la Carrasca y Manta villa del malo,
Peviene y conforma a Polipom, de aque penna
podia traer en cargo balindos y para ello de u
pero de u entera satisfacion que challa fuera y
Tardara de bolbu ocho o diez dias, Dando acita
villa el coney por diente abiso, y de la Intuzion
que hade traer para el mes q por u de u come
tido; En cuyavinta Lavilla a cordo para la
Enunziada carta de la Junta de Propios para
su yncorporacion en los Autos formados sobre
las litadas obias
En este estado entro D. Agustin de canova Alde

Perioneros del comun

sobre los propios } Embita de la Propozion pida por D. Alonso
do en el cavildo } Ramon Canova en el cavildo Anterior, sobre
Anterior por D. } los Gaitos echos en la uni contribuzion, y teniendo
Alonso Ramon } puenes lo acordado por dta villa en los Dias
Diez y Nueve de Junio y Diez y ocho de Julio del
año pasado de mill e setecientos e setenta y uno, y
el Papel que manifesto D. Bai, de aquella
Lina y rta, Catore de mayo de setecientos e
Lenta y dos, a cordo se una el estado Papel

